

MEMORIA

Suplemento de Crédito

Ante las consecuencias a nivel social por la entrada en vigor del RD 463 de 14 de marzo de 2020 por el que se Declara el Estado de Alarma en todo el territorio nacional motivado por el COVID-19, se ha aprobado el RDL 8/2020 de 17 de marzo para mitigar las consecuencias sociales del COVID-19.

Al objeto de atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis y dado que las consecuencias se prevén se mantengan como mínimo durante todo el 2020, se considera necesario dotar de mayores recursos económicos la partida destinada a las Subvenciones de Acción Social Comunitaria del Ayuntamiento de Zamora para 2020. Esto permitiría trasladar a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan con población vulnerable de Zamora unos recursos precursores de ampliación de sus proyectos y programas y aumente la cobertura que ofrecen mejorando con todo ello su capacidad de respuesta.

Por todo lo anterior se considera conveniente aumentar la partida 231.08 489.00 en 50.000 euros.

En Zamora, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

